



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO®**

Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORME DE SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE
EVALUACIÓN Y CONTROL**

MEDELLIN,

DICIEMBRE DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| OBJETIVO | 3 |
| ALCANCE..... | 3 |
| CRITERIOS..... | 3 |
| DESARROLLO | 3 |
| RECOMENDACIONES DE MEJORA..... | 10 |
| ASPECTOS RELEVANTES..... | 10 |

INTRODUCCIÓN

La Ley 1712 de 2014, tiene como objeto regular el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de a información. Como principio de máxima publicidad para titular universal “toda información en posesión o bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”. Entre otros principios se encuentran: transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

OBJETIVO

Verificar el estado de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

ALCANCE

Realizar seguimiento a lo exigido por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional, por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

CRITERIOS

- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015

DESARROLLO

La verificación del cumplimiento de la publicación de la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó tomando como referencia la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, donde se muestran los indicadores, que, de acuerdo a la Ley de Transparencia, deben presentar las entidades del estado bajo los ítems descritos a continuación:

- Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado
- Información de Interés
- Estructura Orgánica y Talento Humano
- Normatividad
- Presupuesto
- Planeación
- Control
- Contratación
- Trámites y Servicios
- Instrumentos de Gestión de Información Pública

Para el desarrollo de la verificación, se delegó un funcionario de Gestión Tecnológica (TIC), encargado de identificar y mostrar cada una de las solicitudes realizadas, logrando identificar y referenciar el link en la matriz, como evidencia de la publicación de cada uno de los indicadores.

La matriz la conforman 159 indicadores contenidos en 12 artículos, contemplados en la ley¹, de los cuales, 143 se encuentran debidamente publicados, observándose la ausencia de la publicación de los diez y seis (16) requisitos en la página web de la Institución.

A continuación, se relacionan los indicadores y sus respectivos artículos que al momento de la verificación, se evidenció la ausencia de la publicación en la página web de la Institución; estos indicadores se analizaron de acuerdo al orden de la matriz propuesta por la Procuraduría General de la Nación.

¹ Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones., artículos 10 al 18.

MATRIZ

| Item | Categoría de información | | | | Explicación | Normativa | Cumplimiento | |
|------|--|--------------|---|---|--|---|---------------------------|---|
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | | | |
| 1 | Mecanismos de contacto con el sujeto obligado: | 1.4 | Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales | - | Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. | Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. | Ley 1581 de 2012 | X |
| 2 | Información de interés | 2.4 | Preguntas y respuestas frecuentes | - | Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. | Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo a las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles. | | X |
| | | 2.8 | Información para niñas, niños y adolescentes | - | El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica. | | Art. 8, Ley 1712 de 2014 | X |
| | | 2.9 | Información adicional | - | Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés. | Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad. | Art. 42, Dec. 103, Num. 4 | X |

| Item | Categoría de información | | | Explicación | Normativa | Cumplimiento | |
|------|--|--------------|--|-------------|--|--|---|
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | | |
| 3 | Estructura orgánica y talento humano | 3.5 | Directorio de información de servidores públicos y contratistas | - | Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda, | <p>→ Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita.</p> <p>→ Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista.</p> <p>→ Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.</p> | X |
| | | | | - | Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información: | | X |
| | | | | a | Nombres y apellidos completos. | | X |
| | | | | b | País, Departamento y Ciudad de nacimiento. | | X |
| | | | | c | Formación académica. | | X |
| | | | | d | Experiencia laboral y profesional. | | X |
| | | | | e | Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual). | | X |
| | | | | f | Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución | | X |
| | | | | g | Dirección de correo electrónico institucional. | | X |
| | | | | h | Teléfono Institucional. | | X |
| | | | | i | Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. | | X |
| j | Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. | X | | | | | |
| | | 3.7 | Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. | - | Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales. | A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana. | X |

| Item | Categoría de información | | | | Explicación | Normativa d | Cumpli miento | |
|------|--------------------------|--------------|---|-----|--|--|--|----|
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | | | No |
| 6 | Planeación | 6.3 | Programas y proyectos en ejecución | - | Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011. | Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. | Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011 | X |
| | | | | 6.5 | Participación en la formulación de políticas | - | Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando: | |
| | | a | Sujetos que pueden participar. | | | ¿Quiénes pueden participar? | Art. 15, Dec. 103 de 2015 | X |
| | | b | Medios presenciales y electrónicos. | | | | | X |
| | | c | Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento. | | | | | X |
| | | 6.6 | Informes de empalme | - | Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo. | Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad. | | X |

| Item | Categoría de información | | | Explicación | Normativa d | Cumpli miento | | |
|------|--------------------------|--------------|---|-------------|--|--|----------------------------------|---|
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | | | |
| 7 | Control | 7.3 | Planes de Mejoramiento | - | Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control. | Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío. | X | |
| | | | | - | Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad. | | X | |
| | | 7.4 | Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión | a | Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado. | Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014 | X | |
| | | | | b | Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado. | | X | |
| | | | | c | Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.). | | X | |
| | | 7.5 | Información para población vulnerable: | - | Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable. | Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc. | Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014 | X |
| | | 7.6 | Defensa judicial | | Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo: | Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente. Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente. | X | |
| | | | | a | Número de demandas. | | X | |
| | | | | b | Estado en que se encuentra. | | X | |
| | | | | c | Pretensión o cuantía de la demanda. | | X | |
| | | | | d | Riesgo de pérdida. | | X | |

| Item | Categoría de información | | | | Explicación | Normativa | Cumplimiento | |
|------|--|--------------|--|---|--|--|--|----|
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | | | No |
| 8 | | 8.2 | Publicación de la ejecución de contratos | - | Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos. | Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015 | X | |
| 10 | Instrumentos de gestión de información pública | 10.1 | Información mínima | - | Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 | Información solicitada en esta misma matriz, que incluye los mínimos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTIC 3564 de 2015. | Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015 | X |
| | | 10.8 | Costos de reproducción | - | Costos de reproducción de la información pública. | | | X |
| | | | | - | Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información. | Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo. | Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015 | X |

RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Publicar los once **(11) indicadores** pendientes, definidos en la matriz de ley de transparencia y acceso a la información pública, en el sitio web de la Institución Universitaria Pascual Bravo, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

ASPECTOS RELEVANTES

- Se evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo desde la Oficina Asesora de Planeación y en conjunto con el proceso de Gestión TIC, han realizado los informes de seguimiento trimestrales correspondiente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.
- La Institución Universitaria Pascual Bravo, presenta un cumplimiento del 90% de los principios de publicidad de la información, de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley 1712 de 2014

Atentamente,

JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO

Jefe asesor de la oficina de Evaluación y Control

| | |
|------------------|--------------------------------|
| Proyectó: | Juan Fernando Ibarra Soto |
| Revisó: | José Gonzalo Escudero Escudero |
| Fecha: | 28 de diciembre de 2018 |

